



RESOLUCION R-N° 2423-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2024

Expte. N° 159/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Víctor NOTARFRANCESCO, Subsecretario de Comunicación Institucional de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica solicitada por estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, para participar en el "XXV Congreso REDCOM La Rioja 2023", realizado en la ciudad de Chilecito (La Rioja) desde el 31 de julio al 2 de agosto de 2023.

QUE se adjuntan de fs. 16 a 18 los comprobantes de gastos realizados, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3165/2024 (fs. 20) por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Prof. Víctor NOTARFRANCESCO, Subsecretario de Comunicación Institucional de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES que participaron en el "XXV Congreso REDCOM La Rioja 2023", llevado a cabo en la ciudad de Chilecito (La Rioja) desde el 31 de julio al 2 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO EDRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA